Mártes 31 de Enero de 1888 | Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos | AÑO IV — Núm. 1371

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 - CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Bellaquerias

Hay un diario sedicioso, es el nombre, del que nos nos hemos querido ocupar por su poca significacion, como órgano escrito en francés.

Hemos prestado únicamente atencion al *Courrier de la Plata*, que es un viejo residente.

Y del *Indépendant* hemos hecho caso omiso, por no considerarlo con sus papeles en regla, ni en estado perfecto de salubridad.

Pero, como este vehiculo ha merecido los honores de que sea traducido uno de sus últimos articulos,—distribuyéndolo á domicilio, cúmplenos decirle al «extranjero sensato»: así se hace y gracias!

Efectivamente,«un extranjero sensato» encabeza la hoja suelta de esta manera: «Para que riciba la reprobacion que merece, trascribimos traducido á continuacion un editorial de *L'Indépendant* fecha 25 del corriente».

Es largo y por eso no lo reproducimos.

Debemos, sin embargo, apercibir á los extranjeros de diversa nacionalidad sobre el lenguaje ofensivo é insultante del susodicho infecto papel,—«indepen iente» en el nombre, esclavo en realidad de las malas y bajas pasiones que pretende explotar.

Todos los hombres que habitan la República Argentina,—lo hacen en virtud de un derecho consagrado en la Constitucion del pais, la cual ha proclamado á todos los vientos que la «Union nacional tiene por objeto afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos lós hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentins»...

Nó hay, pues, entre nosotros extranjeros traidos á la fuerza; los que están lo hacen porque así les place y les conviene, y nosotros no entendemos que haya en su presencia otra cosa que un *cambio de servicios*, bajo los auspicios de nuestra legislacion, buena ó mala,—legislacion que en ningun caso puede tener el sello de excepciones odiosas, desde que esa Constitucion que acabamos de invocar manda imperativamente: que no haya prerogativas de sangre y que la igualdad sea la base de todo.

No lo hemos dicho; pero podríamos decirlo, «al que no le convenga que se vaya».

Durante la tirania de Rosas, el hijo del pais que no se hallaca á gusto, se marchaba «emigrado».

Si hay extranjeros que consideran ominosa una «Ordenanza» municipal que los mismos hijos del pais no hallamos perfecta *c'est á prendre ou á laisser:* se quedan acatándola y unos y otros procuraremos corregir deficiencias debidas á la novedad de la cosa, y,—acertando todo quedará en casa y redundará en bien comun.

O se imaginan los mas aconsejados plumistas incitadores al desórden que los «indígenas» no conceptuamos ofensivo el epíteto, tenemos interes en ser esclavos ó mal gobernados?

No sean zonzos!

Decirnos, empero, invocando una personeria que no sabemos quien les ha dado (ó los cócineros representan todos los gremios?):

Sin ellos no podeis nada; sin ellos es imposible ir á Europa, Paris ó otra parte á divertirse con el dinero no ganado...!Pero, chut! no insistamos.

Decirnos eso,—es un colmo.

Y mas que un colmo, es una insolencia agregar:

«Aún una vez, vais por mal camino; la paciencia aún la mas grande tiene límites, tened cuidado; los extranjeros en vez de irse podrán perderla. Y entonces... quién sabe?

Creemos, pues, que ha llegado el momento de que, imitando al «extranjero sensato» que ha hecho traducir el articulo en cuestion, « para que reciba la aprobacion que me« rece»,—los extranjeros de diversas nacionalicades que viven de la vida del pais,—buena ó mala para todos,—castiguen con su desprecio á estos anarquistas de contrabando.

Omelette à la Balzac

La huelga ó rebelion de los señores cocineros ha preocupado justamente á algunos gastrónomos.

No nos hemos de morir de hambre, se han dicho, porque la Ordenanza sea resistida.

Hay que acatarla primero, despues será enmendada, corregida, complementada, perfeccionada.

Intertanto busquemos, y cada cual ha encontrado algo.

Ahí va algo,—que cada cual puede verificar; FÍGARO lo ha ensayado con éxito completo.

El autor de esta fantasía adora las *omelettes ;* piensa que es una de las invenciones culinarias mas dignas de alabanza, y que el mortal que la descubrió merece una estátua con mas razon que otros inventores.

Desgraciadamente, dice, no poseemos documento alguno á este respecto. Ignórase su nombre y hasta su sexo, y sus rasgos se han perdido para la posteridad. Oh, tú, quien quiera que seas, ingeniosa persona, bendita seas, al través de las edades, por todos aquellos que comen!

Hablo, bien entendido, de la *omelette* primitiva, primordial, inicial, originaria; de la *omelelte* al natural ó revuelta simplemente con *fines herbes*.

Porque de esas *omelettes* complicadas, llenas de aparatos y artificios, de combinaciones de tortilla y de carne, de queso, de espárrago, de rhom, de kirsch (hay como hacer una letania) de esas, maldito lo que me ocupo.

Estas no son mas que refinamientos para un paladar estragado, enfermo; pretendidos refinamientos, muy inferiores á lo que pretenden sobrepasar.

Inferiores bajo todo punto de vista, económica y gastronómicamente hablando, porque no se hallan al alcance de los bolsillos modestos, como la omelette *natural* ó con *fines herbes*.

A esta única es á la que me límito y á la que dedico todo mi entusiasmo.

Pero si la tal *omelette* tiene mil buenas cualidades, su confeccion no deja de ser algo dificultosa.

Seria un error creer que para obtener una *omelette*, basta con romper los huevos, batirlos, echarles sal y pimienta y ponerlos en la sarten en que se ha calentado la manteca. Es eso y... no es eso. Se necesita toda clase de precauciones y un cierto *aquel* que pocas personas poseen.

¿Saben Vds. donde se encuentra, á mi parecer, la mejor receta para hacer una *omelette* superfina?

En la novela de Balzac, titulada «Un ménage de garçon». Desgraciadamente, una de las condiciones esenciales es árdua de realizar, y por lo que respecta á mí, jamás he podido hacerla.

Hé aquí el pasaje consagrado por el autor de la *Comedia humana*, á los detalles de esta sábia trituracion:

«....El doctor Rouget ha descubierto que la *omelette* era mucho mas delicada cuando no se batía la clara junto con la yema de los huevos, con esa brutalidad que los cocineros emplean en la operacion. Segun él, se debia dejar llegar la clara al estado de espuma, agregándole por grados la yema, y no servirse de una sarten, sino de una especie de cazuela de loza ó porcelana. La cazuela debe ser gruesa y con piés, para que, puesta al fuego, deje circular el aire é impida que se rompa.

« Un punto! Hé ahí todo.»

El autor ha seguido el consejo de Balzac y declara que le ha ido bien. La *omelette*, segun parece, es infinitamente mas suave cuando se bate á parte la clara hasta que se ponga espumosa, y se le va agregando poco á poco la yema.

Qué hombre, el tal Balzac! En sus novelas se encuentra de todo, hasta recetas culinarias.

La *omelette* á la Balzac, ahí tienen Vds. un manjar que ni sospechábamos.

NOTAS DEL DIA

Los panaderos

Con razon dice el refran que un loco hace ciento; pero en este caso creemos que el loco es uno solo, que se anda divirtiendo con los gremios de industriales en esta heróica ciudad.

La prueba es muy notoria.

Para el domingo fueron llamados los mozos y oficiales de panaderia, por un comité de *anónimos*, á reunirse en Barracas al Sud.

El Comisario de Barracas al Sud, cumpliendo con su deber, los hizo *desalojar* antes de que la *sesion se abriese*.

Marchan á Barracas al Norte y de allí la policía de la capital los manda disolver.

Se disuelven sin haberse reunido y sin siquiera *cambiar ideas* y discutir (de la discusion nace la luz) lo que fuera discutible; pero eso no obsta para que poco despues, y á nombre de los señores panaderos, se les dirigiera á los dueños de panaderia la siguiente circular:

Buenos Aires, Enero 29 de 1888.

Señor......
Dueño de la panaderia...

La Comision que suscribe, tiene el honor de exponer á Vd. lo siguiente:

Desde mucho tiempo el valor de las cosas mas necesarias para la vida, como ser alimentos, alquileres, etc., va en aumento, mientras que el sueldo de todos los obreros y especialmente el de nosotros, los obreros panaderos, han quedado desde mucho tiempo siempre atras.

De este estado anormal entre los salarios y los gastos mas necesarios, resulta que los obreros se ven en la condicion de no poder satisfacer sus necesidades y las de sus familias, y por consiguiente se encuentran en un estado de pobreza tal, que necesita un pronto remedio.

Por estas razones, la Sociedad Cosmopolita entre los Obreros Panaderos, por nosotros representada, para tutelar los intereses de sus consocios, toma á su cargo la obligacion de pedir á todos los dueños de las panaderias situadas en la Ciudad de Buenos Aires, un aumento de 30 por ciento sobre los sueldos actuales, á mas 60 cts. y un kilo de pan por dia, para poder comer donde le guste—y tambien el pago del sueldo cada semana.

La Sociedad Cosmopolita de Obreros Panaderos, haciendo esta demanda, está segura de verla aceptada por todos aquellos patrones panaderos que conocen su verdadero interés, que consiste en poner á los obreros en condiciones de poder trabajar como se debe, cosa imposible si estos carecen de lo necesario á la vida.

De toda manera rogamos á Vd. tenga la bondad de hacernos saber su contestacion hasta el dia 31 de Enero, porque en caso de ser rechazada la demanda, la Sociedad se verá obligada de tomar todas aquellas medidas que crean oportunas en el interés de los obreros panaderos.

En la seguridad de no ser obligados de recurrir á este extrémo, tenemos el honor de saludar á Vd., con toda consideracion.—*La Comision de la Sociedad Cosmopolita de Obreros Panaderos.*

Es esta una verdadera amenaza, es esta una repugnante imposicion que estamos seguros ningun dueño de panaderia ha de aceptar.

Cómo es que esa prensa gritona, tan apegada y defensora de los derechos é inmunidades de que cada ciudadano goza en el pais, acoje eso con palabras benévolas?

Con que es decir, que el dueño de un establecimiento se va á dejar imponer, dominar por una Sociedad cooperativa de la voluntad de unos cuantos? Con que es decir que esos cuatro cooperadores tienen el derecho de constituirse en árbitros inapelables de lo que *yo, usted y el vecino de enfrente* quiere hacer en su casa?

Que van y atropellan el sagrado baluarte del hogar (estilo *Sábana*) lo obliguen á Vd. á que pague tanto ó cuanto á sus empleados, les dé tales ó cuales privilegios, los exonere de estas ó aquellas trabas?...

Pues, saben ustudes que está lindo!... Con que es decir que ya nadie podrá contratar mozos y oficiales de panaderia sin pedir permiso á esos señoros de la cooperacion.

Con que es decir que, si los propietarios de panaderia no acceden á esa imposicion, á ese tutelaje que sobre ellos se quiere ejercer, los señores maestros de pala (no sabemos si tambien estos serán artistas en alguna cosa), los mozos de tahona, y hasta las mulas (no sabemos si los molinos tambien) se negarán á moler el trigo, á proporcionar harina, á hacer el pan, en una palabra.

Y luego, esos diarios chillones y oposicionistas sistemados encontrarán escandaloso que las autoridades se mezclen en eso; encontrarán muy loable, muy justo, que el dia menos pensado, debido á una conspiracion que nace de donde todos sabemos, se encuentre la Capital de la República sin ese alimento de primera necesidad, que nutre á la mayor parte del pueblo bajo!

Entonces, ¿para quién seria la responsabilidad, para quién los cargos?

El ensanche de la Capital

Aun no está completamente decidido el momento en que se hará oficialmente la entrega de los éjidos que vengan á ensanchar el territorio de la Capital Federal.

Dícese que con motivo de la delineacion dada por tos ingenieros nombrados, delíneacion que toma una parte de San Martin y deja otra de la comprendida en la cesion hecha por la provincia, habrá que esperarse á la reunion del Congreso que deberá aprobar ó desaprobar esa nueva innovacion.

Ello no podria tener lugar entonces hasta el mes de Mayo.

Pero tambien se asegura que sin necesidad de reunirse el Congreso, el acto á que nos referimos tendrá lugar dando cuenta oportunamente al Poder Legislativo Nacional, siempre que el de la provincia, que hoy se encuentra reunido, accediera á las innovaciones introducidas.

Creemos qae no hay nada resuelto todavia.

Dominguito Lamas

Aquel Dominguito Lamas que fué á Roma por todo, menos por narices, está haciendo un *huelguista* de primer orden en la Legistatura Oriental, de la que aun es miembro conspicuo.

Arremete á Ministros como si fueran cocos y les da palizas parlamentarias que los vuelve tarumbo.

Ultimamente la emprendió con el de Hacienda y no paró con él hasta arrancarle las narices.

Cuerno con Dominguito!

Abstencion

Este párrafo del *Nacional* de ayer, refiriéndose á las próximas elecciones, vale un Alberú:

«El enemigo, la oposicion se abstiene para privarles del placer de que se creen efectivamente vencedores le les.»

Nada mas que por eso!

Mire Vd. que malo habia sido el enemigo—no querer que los venzamos *lealmente.*

Este *Nacional* tiene cosas que parecen bolsas y vueltas del revês bolsas otra vez.

Háganle el gusto

El órgano de los ex-clichés viejos y aplastados está furíoso; pero furioso de una manera carnavalesca, porque la policía de la Provincia, cumpliendo tan correctamente como la policía de la Capital, ha impedido que tengan lugar reuniones que puedan concluir á capazos.

Le parece mal al diario de los ex-clichés y para darle gusto no se debe repetir eso de suprimir reuniones bochincheras...

Tiene razon el pobre.

PALOTADAS

Los trenvías que matan

A las 8 a. m. de la mañana de ayer iban tres coches de la línea Anglo-Argentina á todo galope, uno atrás del otro, por la calle de Rivadavia pasando la plaza de San José de Flores.

Al llegar á la calle que conduce á la estacion, se escucha un ruido extraño, que es precedido inmediatamente por gritos de horror.

Un pequeñuelo, como de un año, que se encontraba gateando en la puerta de la fonda Depretis, ha conseguido bajar á la vereda y de ahí, debido al declive de la calle, ha ido rodando hasta las ruedas de aquellos, las que envuelven su tierno cuerpo y lo trituran y deshacen de tal manera, que poco despues se convierte en una masa deforme.

Los fragmentos de aquel cuerpo son recogidos entre el natural espanto de todos los que han presenciadó el hecho y la curiosidad predispuesta de los que llegan.

La policia corre; trata de detener al cochero; pero, se encuentra en el primer momento sin saber cual de los tres coches ha causado la desgracia, puesto que los tres iban casi juntos.

Creemos que despues habrá obrado como corresponde; pero, ocurre preguntar:

—¿Es solo culpable un cochero que conduce por la via un trasporte de difícil detencion momentánea?

Hasta cierto punto sí, puesto que esos vehículos no *pueden* marchar á mayor velocidad que al trote en las calles y al paso en las boca-calles.

Pero, ¿y esas madres que dejan sus hijos abandonados; á esos seres inconscientes, agenos por completo del peligro y que lo mismo les dá permanecer donde él sea inminente que donde no lo haya?

Nosotros hemos visto ,y con nosotros todo aquel que viaje en las distintas líneas de tranvias, veredas cuajadas de chiquillos, abandonados por completo á su suerte, sin nadie que los vigile, sin nadie que vele por ellos.

Ojo de lince tienen que tener los cocheros para atender al pasagero que sube, al pasagero que baja, al coche ó carro que se le atraviesa, al transeunte que lo obliga á detenerse, y además para esquivar que caiga debajo de las ruedas del vehiculo que conduce alguno de esos muchachos abandonades á la buena de Dios.

Vayan ustedes á preguntar de quiénes son.

Seguro que las madres se encuentran allá en el fondo de alguna de esas casas de vecindad, llamadas por autonomasia conventillos.

Se nos dirá que ellas se ven forzadas á abandonar sus hijos de esa manera para entregarse á las faenas de su rudo trabajo.

Que les es absolutamente imposible cargar con ellos.

Que se les escapan.

Y otras muchas razones que puedan ser atendibles; pero entonces búsquese el remedio por otro lado.

¿Por qué no se obliga á los dueños de conventillos á poner cancela en su propiedad, cancela que pueda cerrarse automáticamente?

Se nos dirá tambien que eso de cancela puede asimilar los conventillos á otra clase de *conventillos*.

Pero es que entre un mal aparente y un mal efectivo, es preferible el primero.

Creemos que existe una disposicion policial por la que se prohibe severamente dejar los niños abandonados en las veredas.

Vigilen entonces, y cuando menos por el fiel cumplimiento de esa ordenanza.

PALITO.

BELGRANO

Preparativos carnavalescos

Hé aquí algunos de los preparativos que se vienen haciendo en este pueblo para las próximas fiestas carnavalescas:

Los arcos que se colocarán en la plaza y la calle 25 de Mayo seran 32; estos estarán adornados con 6.000 guirnaldas de flores, las cuales serán todos los dias completamente renovadas.

Este trabajo ha sido contratado por 24 afamados jardineros en la suma de 800 pesos moneda nacional.

Los 32 arcos, que llevarán de adorno fuera de las flores banderas y escudos, cuestan 380 ps. m/n.

En los dias 12, 13 y 14 de Febrero, asistirán desde las 7 de la mañana á la plaza principal tres bandas de música, que al efecto se han comprometido á esto, por la suma de 480 ps. m/n.

Durante las noches de Carnaval concurrirá al salon municipal una excelente orquesta dirigida por el popular Posadas, la cual ha sido adquirida por 360 ps. m/n.

Aparte de la iluminacion á gas que habrá en toda la plaza, tambien tendremos luz eléctrica, por el reducido precio de 300 pesos moneda nacional.

2,000 faroles chinescos adornarán todas las plantas de la plaza, Casa Municipal, calle 25 de Mayo, Rivadavia y Lavalle.

Esos faroles cuestan ps. 200 m/n.

Habrá cuatro medallas de oro valor de 100 ps. m/n. cada una, para las sociedades carnavalescas que dén mejor esplendor al corso.

Este empezará á las 6 de la tarde y terminará á las 12 de la noche.

Desde esa hora estarán abiertos al público los salones municipales, para todas aquellas personas que quieran pasar un rato agradable.

Las familias pueden concutrir, ya sean disfrazadas ó de particular.

El Presidente del Concejo Deliberante ha euviado al Intendente de la localidad la siguiente nota acompañada del proyecto de resolucion á que se refiere.

Ambos documentos han sido enviados al Gobierno de la Provincia para su resolucion:

Belgrano, Enero 26 de 1888.

Al Sr. Intendente Municipal, D. Florencio E. Nuñez.

El Concejo Deliberante que tengo el honor de presidir, me ha encargado que al remitir al señor Intendente la Ordenanza adjunta, le manifieste sus fundamentos poniendo de relieve la condicion precaria que crea á la higiene del municipio la escasez que en estos dias, sobre tódo, se hace sentir en la provision de aguas corrientes, escasez que ha sido llevada á tal extremo, que la presion del agua en la cañeria no alcanza á proveer de este elemento tan esencial á la vida y á la conservacion de la salud, los depósitos comunes de las casas de familias colocados á una altura de cuatro á cinco metros; y como si este solo detalle no fuese demasiado para clasificar de pésima, ante la higiene, la provision de agua á esta ciudad, á la escasez se agrega la intermitencia con que se hace este servicio.

Es fuera de duda que la conservacion de las ciudades, marcha á la par con la abundancia y mejor calidad del agua, y estas dos condiciones reunidas, apenas significan un buen servicio público de aguas corrientes, pues quedará todavia mucho que hacer á los vecinos para purificar esas mismas aguas antes de usarlas como bebida entre sus alimentos, pasándolas por filtros que detengan en un espesor los micro-organismos, que son causa de numerosas enfermedades contagiosas y cuya difusion mas rápida se hace por las aguas.

El estado actual del establecimiento, segun los datos suministrados por el mismo señor Intendente, es muy precario. No tiene personal suficiente para hacer un servicio contínuo, pues solamente en las primeras horas de la mañana y en las últimas de la tarde trabaja el motor. Además este, segun los datos suministrados por el mismo Administrador, necesita ser sustituido por otro, porque está en mal estado y porque necesita mayor número de caballos de vapor para el trabajo que ha de hacer. El mismo personal del establecimiento está impago, y es tal la desidia general con que servicio tan necesario para esta ciudad se ha mirado, que no se ha tratado de poner reparo á ninguna de estas necesidades, pues ni siquiera se hace con regularidad el cobro del impuesto por aguas corrientes.

Bien, pues; en preseacia de esta situacion, el Honorable Concejo Deliberante cree llegado el caso de pedir al Exmo. Gobierno de la Provincia, con la urgencia con que la necesidad lo requiere, que ceda á esta Municipalidad el establecimiento de aguas corrientes para que ella lo administre, regularizando su servicio é introduciendo en él todas las mejoras indispensables á obtener una provision de agua limpia, abundante y contínua, con el menor recargo posible para el consumidor en la cuota de impuesto, á fin de poner este servicio al alcance de todos, hasta hacer obligatorio, como una necesidad pública, el uso de las aguas corrientes.

Debo además agregar, como antecedente del asunto, muy oportuno en presencia del propósito que dejo de manifiesto, que esta ciudad fué dotada de aguas corrientes como uno de los medios de saneamiento puestos en práctica para combatir, entre otras enfermedades contagiosas que diezmaban su poblacion, la fiebre tifoidea, que llegó á hacerse endémica en esta localidad, amenazando á sus habitantes y estorbando su progreso.

Ahora el agua de pozo vuelve á usarse en abundancia para suplir las deficiencias y hasta la falta absoluta de aguas corrientes en ciertos dias, y con la carencia de buena agua empiezan á aparecer algunos casos de fiebre tífoidea, que por mas que en el primer momento no pueda rigorosamente señalarse el hecho sino como una coincidencia, ella es por demás significativa, dados estos antecedentes y los resultados obtenidos.

Se trata, pues, de una necesidad cuya satisfaccion es urgentef y este Honorable Concejo Deliberante espera que el señor Intendente, procediendo con la mayor actividad, hará las gestiones que la adjunta ordenanza le encomienda hasta obtener un resultado sstisfactorio, ya sea por la cesíon del establecimiento en favor de este Municipio ó ya por el mejoramiento del servicio en las condiciones que dejo apuntadas y que bien podian ser llevadas á cabo por el mismo Gobierno de la Provincia, si no considerase eneroso para el Tesoro público el gravámen que la mejor marcha y administracion de ese establecimiento le impongan.

Dejando así cumplido el encargo que he recibido del Honorable Concejo Deliberante, me es grato saludar al señor Intendente, reiterando el testimonio de mi consideracion personal. — J. M. ASTIGUETA.—*G. Oroño*, Secretario.

VARIEDADES

El baron de R..., que es muy avaro, se ha decidido á aceptar un desafio, bajo formal promesa por parte de sus padrinos de que las pistolas solo serian cargadas con pólvora, y nada mas.

Llegado al terreno, una bala le atraviesa el sombrero.

—Pícaros! exlama dirigièndose á sus padrínos, si me hubieseis dicho esto, hubiera traido un sombrero usado.

—

Diálogo.

—Eres casado?

—Sí.

—Tu mujer es rubia, morena, colorada ó morocha?

—Eso depende del... día.

—

Anunciase á una señora la muerte de una amiga suya.

—Eso no me toma de sorpresa,—responde, —porque con las imprudencias que cometia, tarde ó temprano debia sucederle lo que le ha sucedido.

—

Agencia de estafas—En Madrid ha sido sorprendida una agencia, hábilmente organizada, cuyos socios se habian propuesto estafar á todo bicho vivieste.

Se les secuestró, á tres de los socios, pagrres por valor de más de 17.000 pesetas, 3000 en chequos, 7000 en billetes de bancò, una bolsa con monedas de plata, recibos de contribuciones y otros documentes.

Por lo visto, el mundo marcha.

—

El abuso del té—Una revista médica norte-americana llama la atencion sobre una nueva enfermedad nerviosa observada especialmente en Inglaterra y en los Estados Uninos. Es una enfermedad que sufren los bebedores de té, y que por eso se llama *teismo*.

Los primeros síntomas se manifiestan por una exitacion cerebral; mas tarde el paciente se hace nervioso con una impresion muy pronunciada, y se halla sujeto á perturbaciones cardiacas. En fin, cuando la enfermedad se ha hecho crónica, hay alteracion en las funciones del corazon y en las de la nutricion.

—

Hé aquí una linda definicion que nss viene á la memoria. á propósito de tanta visita inútil, como se suele hacer, sin tón ni són:

Visitar—Yr á ver... sí una persona ha salido de su casa.

—

Entre dos... pegotes:—En casa de quién, comes hoy?

—En casa de nadie.

—Imposible.

—Vergüenza me da de decirlo; pero es la verdad.

—

X... es tan avaro que le da tres y raya al mismísimo Harpagon.

Ayer se encontró con un amigo suyo, desde la infancia, á quien no le ha sonreido la fortuna.

—Y bien, ¿qué hay de nuevo?

—Ay! le contestó el otro, me encuentro bastante mal.

—Es necesario que me veas, ya hablaremos: aquí tienes mis señas.—Hasta mañana.

—A qué hora?

—Yo cómo siempre a las seis.

Vente á las siete, y me encontrarás de seguro.

—

La señora F..., comqletamente avergonzada, dícele á su marido que no la dejan con con declaraciones amorosas.

—Figúrate que Fulano no deja de persegirme á cada rato.

El marido, frunciendo el ceño:

—Que venga á mí, á hacerme esas declaraciones, y ya verá cómo lo pongo!..

Una sirvienta... sin libreta—Señora, hágame mi cuenta, que me voy hoy mismo.

—Y por qué quiere irse, Maria?

—Porque yo soy una jóven que sé estímarme, y los invitados del patron son muy...

—Vaya, vaya!

—Sí, señora. Además, Vd. debe saber eso tan bien como yo.

SECCION AMENA

Pavo mojado

Son el diablo las muchachas, y cuando á esos diablillos les da por poner mote, ni Satanás las aguanta.

Mi amigo Carolo Magno, hijo, segun decian, de doño Clitemnestra Romani y de don Hércules Rompitesta,—por lo que, dada la diferencia de apellidos pueden ustedes imaginarse que mi amigo Carolo Magno era hijo putativo, natural, sacrílego, adulterino, venido del cialo ó producido por la madre tierra, formado en un momento de extravio, de descuido, de bueno mal momento, de fèto de mujer ó de lo que á ustedes les venga á miente... y, como decia, mi amigo Carolo Magno era, es y será uno de esos tipos que se mandan hacer á la fábrica para que esos diablillos de muchachas les pongan motes.

La una le llamaba:— Paraguas sin ballenas.

La otra:—esqueleto con ropa.

La de mas allá:—Estaca.

Esta:—*Tente*.

Qué sé yo los nombres y sobrenombres que cada cual, al verlo, le ponia... Entre ellos, pero ninguno le cuadró mejor que aquel que Edelmira Ramo, viejo le puso:—*pavo mojado*.

Era la tal Edelmira, pizpireta sín igual, ardilla sin segunda, una luz, un relámpago capaz de entrar por el ojo de una llave y salirse muy tranquila por alguno de sus poros.

Cada una de sus bromas era un cáustico que levantaba ampolla.

Cada una de sus sonrisas era la etiqueta de un pomito de veneno.

Y mi amigo Corolo Magno llegó á ser el objeto predilecto de sus sátiras.

Pobre inocente victima!...

Carolo Magno era un muchacho flaco como una espina, de hiperbólicas preminencias faciales, de ojillos negros y redondos, de manos largas y huesosas, de frente estrecha y cabeza diminuta, de piernas largas y piés enormes, de boca tageana.

Vestia casi siempre de negro, ó mejor dicho, de luto... luto que deberia llevar el pobre por los parientes muertos, á quienes nunca conocia! Caminaba á pasos enormes, y sus brazos, mas largos que palillos de tambor, se movian casi siempre como si tocaran marchas fúnebres.

Las muchachas lo divisaban, y una tras otra se trasmitian el mote:

—Ahí viene el pavo mojado.

—Pavo mojado!...

Y pasaba entre ellas, y ellas contenian la risa que al pasar, reventaba en los lábios de tedas.

Carolo sentia que algo le bajaba y algo le subia, así como escarcha que helaba la sangre de sus venas, y así, como fuego que quemaba su cabeza, lo aturdia y hacia temblar su cuerpo.

Alguien le dijo que era Edelmira su mas cruel enemiga, y que era Edelmira la autora de cuántas burlas sangrientas se le hacian.

Indignóse como él podía indignarse.

La palabra *venganza* vino á su pensamiento.

Una venganza cruel, una de esas venganzas indignas de un hombre,—abofetearla delante de gente, escupirla al rostro...

Pues qué. todo un Carolo Magno debia estar á merced de la befa y el ludibrio de la primera desvergonzada?

El, que no hacia mal á nadie!...

El, que vivía en la mas absoluta horfandad!...

Que ni siquiera se podia permitir el lujo dé tener un perro que le acompañase en aquellas noches largas, inmensas, del crudo invierno.

Carolo se afligió.

Carolo se desconsoló.

Tuvo accesos desesperantes, y hasta llegó á renegar de sus parientes... que no conocia.

No solo la desgracia lo persigue, sino que tambien se habia convertido en pábulo á la burla de una... insolente mujercita!...

Porque, á sus ojos, Edelmira no llegaba siquiera á la denominacion de mujer, sino al diminutivo...

Tuvo una pausa de reflexion, no sé si muy larga ó corta.

Pensó en las garantias que la sociedad destina al sexo débil.

—Un hombre te hace una ofensa. Bien:—tienes el derecho de pedirle *satisfaccion*; pero una mujer te hace la befa de la sociedad. No puedes ni siquiera pedirle satisfaccion; y, bien, en todo caso, querido Carolo Magno, tú saldrias perdiendo.

Cómo hacer?

Odiarla?

La odiaba como un perro rabioso ódia el agua.

Desprestigiarla?

Deshonrarla?

Cómo?

Nadie lo creeria á él, pobre huérfano, cuya figura infundia risa.

Por lo demas, le faltaba talento maligno.

El mismo ódio que sentia hácia Edelmira, aquella mujercita que tanto le burlaba, se tornaba en momentos de arrepentimiento.

Una tarde la encontró en su camino.

Habia una gran fiesta en el Parque Tres de Febrero, y como uno de tantos fué allí.

Ella estaba con varias amigas.

Verlo y soltar el trapo á reir, todo fué uno.

Y la que mos reía era Edelmira.

Risa sangrienta, contenida apenas por el pañuelo; pero asomando á borbotones por les ojos.

No pudo contenerse.

Algo como lágrimas empañaron sus párpados.

La mirô, con una de esas miradas indefinibles.

Retrocedió.

Se acerco á ella.

La miró frente á frente y rompiendo en sus lábios la frase, la preguntó con mezcla de congaja y desesperacion de alma:

—¿Qué le hecho yo, señorita, para que Vd. siempre se burle de mí?

Edelmira sintió algo que le subia al rostro y aturdia su cerebro. Aquellos ojos negros y redoados, fijos en los suyos, que le decian tantas cosas, la hicieron estremecer, Bajó la cabeza balbuceando:

—Nada, señor.

Carolo siguió mudo, no sin antes lanzar un suspiro

Edelmira se sintió imposible de reirse y recibió las burlas de sus amigas con enojo.

Carolo experimentó remordimientos.

Remordimientos experimento Edelmira.

Despues?

Oh! despues, yo los he visto á ambos marchar por esas calles de brazo, como marchan marido y mujer que mucho se quieren.

Ustedes tambien los han de haber visto.

Siempre andan juntos.

Parecen la *l* y la *i*.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Miércoles 31—Gran concierto popular.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Mártes 31 de Enero—Por primera vez se pondrá en escena la nueva opereta en 3 actos «Los mosqueteros al convento».

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañía está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 29 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

» 30—perm

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia e los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario*. e 8 f 4.

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.--La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar ése.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m · Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE —n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm·

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerarA recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y C°.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tamblen el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 D

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..		2 %
»	particulares á premio...........	5 »
»	á oro a la vista....	sin interés
»	á 60 dias..........................	2 %
»	á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto...................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 88
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000,000
Fondo de prevision.................	» 200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000......	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias...........	7 »
á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo .... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la acion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD--Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ /n.	20 658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28, todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m. esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD -Á las 6 p. m.--terreno calles 9 y 32.

Tasácion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centimetros frente á la calle 9.

EL DOMIG O 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.
Los edificios estan todos alquilados á bajos précios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.
La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.
Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.
Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°.632--e 25 vf26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.
Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.
NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.
Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1888. — *T. de Veyga*. Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la ccsta del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A *Arturo R. Segui* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.
Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde GG d. 22 e 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Corondá pasando por Gessler y Oroño
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde e. 5 v 31.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero
La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario
La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.
La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0/0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al Síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra --Buenos Aires, Enero 18 de 1888 --*Jorge F Patino*, Secretario. 627 e21 f4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 -e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con aareglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634—e26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Atanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez y Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario,—Cabildo, 2° patio. 631—E. 24, v. F. 7